



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 303-2023-MDJ/A

Jayanca, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

El Requerimiento N° 199-2023-MDJ/SG, del 02 de noviembre de 2023; de Secretaría General de la Municipalidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en la conmemoración de los **68 AÑOS DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE CIUDAD A JAYANCA**, se ha programado y vienen desarrollando una serie de actividades cívicas, culturales, artísticas, deportivas, destacando la participación de la población jayancana como la visita de distinguidas personas, que realzan la trascendencia de esta histórica conmemoración.

Que, dentro de las actividades programadas, se recomienda y acoge la propuesta de reconocer la labor de distinguidas autoridades y personalidades por su aporte institucional al desarrollo Regional, Provincial y Distrital, especialmente en nuestra jurisdicción; dentro de quienes destaca la gestión del Dr. César Augusto Cardoso Montoya, que viene desempeñando por el Sector Educación desde la primera Casa de Estudios Universitarios de Lambayeque, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque.

Que, en tal consideración y con la propuesta del Visto, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jayanca y, de conformidad con el citado artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, es atribución del despacho de Alcaldía la emisión de actos administrativos, como las resoluciones municipales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE
CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al **DR. CÉSAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA**, por su grata visita en la conmemoración del Sexagésimo Octavo Aniversario de elevación a la categoría de Ciudad a Jayanca; así como, **RECONOCER** la gestión que viene desempeñando en el Sector Educación desde la primera Casa de Estudios Universitarios de Lambayeque, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque; en favor de nuestros estudiantes lambayecanos, particularmente, los estudiantes universitarios de Jayanca.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General municipal notificar la presente resolución al destinatario como a la Gerencia Municipal para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER por medio de la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión de la misma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE